

# RECOMENDACIONES DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS.



**"APRENDIENDO A VIVIR CON EL VIRUS"**

# ÍNDICE

**03**

MENSAJE DE LA AMUPA

---

**04**

ANTECEDENTES

---

**05**

JUSTIFICACIÓN

---

**06-15**

LINEAMIENTOS PARA EL  
RETORNO A LA NUEVA  
NORMALIDAD SEGÚN:

-RESOLUCIÓN 405 DE 11 DE  
MAYO DE 2020.

-RESOLUCIÓN 137 DE 16 DE  
MARZO 2020.

-DECRETO EJECUTIVO 489  
DE 16 MARZO DE 2020.



# MENSAJE DE LA AMUPA

La aparición del coronavirus causante del Covid-19 está produciendo un impacto negativo de carácter significativo a la humanidad.

En la región Centroamericana y del Caribe, región Panamá, tiene el mayor número de casos y las perspectivas es que este proceso de contaminación continuará hasta que se cumplan dos escenarios, el primero es que la ciencia encuentre la vacuna o la cura, el segundo, que se contamine un número suficiente de ciudadanos para que el virus pierda fuerza y su letalidad sea controlable.

En este escenario, los municipios panameños deben aprender a vivir con esa nueva realidad. Este hecho implica reaprender nuevas reglas del relacionamiento social entre los ciudadanos, nuevos patrones sanitarios e impulsar nuevas formas de garantizar la seguridad alimentaria de la población. El siguiente protocolo de seguridad apunta a contribuir con esa nueva tarea del gobierno local.



Jorge Ricardo Panay  
Director Ejecutivo



# ANTECEDENTES

Luego de las medidas de restricción a la movilidad y suspensión de operaciones laborales, se emitieron Resoluciones y Decretos de Ejecutivos que dispusieron algunas medidas entre ellos:

- Resolución 405 de 11 de mayo de 2020, Ministerio de Salud que define los lineamientos a la normalidad post COVID-19 en nuestro país.
- Resolución 134 de 16 de marzo de 2020, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social se complementan.
- Decreto Ejecutivo 489 de 16 de marzo 2020, Ministerio de Salud.

Se sustenta científicamente que las medidas que se adopten pueden minimizar el riesgo de contagio dentro del entorno municipal, en los sectores económicos, de las actividades que conlleven movilización de personas y por contacto físico dentro del distrito.

Es necesario que se implementen mecanismos y protocolos de bioseguridad y ello permitirá mayor desempeño de las responsabilidades y evitará el riesgo de contagio.

Los municipios están llamados a contribuir con la seguridad de los ciudadanos y la única manera de continuar, es aprendiendo a vivir con el virus.

El protocolo que cada municipio adopte debe ser acompañado de un proceso de sensibilización a los sectores del distrito y la comunidad. De igual manera, es oportuno elaborar manuales y reglamentos que apoyen el cumplimiento de estas actividades.



# JUSTIFICACIÓN

Como un aporte al esfuerzo de las autoridades locales y sus equipos municipales, la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), considera necesario socializar este material que se ha denominado “Aprendiendo a Vivir con el Virus”. Es un compendio de las recomendaciones para la implementación de protocolos de bioseguridad en los municipios establecidos en decretos y resoluciones del Ministerio de Salud.

Para los municipios es imperante cumplir las medidas básicas para prevenir, mitigar y contener la proliferación del COVID-19 en los territorios y garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad de los servidores municipales y de la población de las comunidades que acude a sus instalaciones o solicita la prestación de servicios.

Es fundamental la comprensión y aplicación de estos lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud para el retorno a la normalidad, más aún al planificarse la apertura gradual de algunas actividades, porque son de obligatorio cumplimiento para las empresas e instituciones con presencia en el territorio luego de varios meses de acatar todas las medidas de restricción.



## Lineamientos para el retorno a la nueva normalidad según:

- Resolución 405 de 11 de mayo de 2020.
- Resolución 137 de 16 de marzo 2020.
- Decreto Ejecutivo 489 de 16 marzo de 2020.

### **1.Organización del Comité Especial de salud e higiene para la prevención del COVID 19. (Resolución 405 de 11 de mayo de 2020.)**

#### Aplicación de lineamiento en los municipios.

- 1.Los comités se conforman de 2 a 6 personas.
- 2.Su vigencia es hasta que dure la declaración de la pandemia.
- 3.Asumen el rol de vigilancia del riesgo biológico al COVID 19.

#### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Conformación con personal municipal.Siguiendo los lineamientos para empresas de:
  - De 2 a 10 trabajadores, lo conforman 2 personas.
  - De 11 a 40 trabajadores, lo conforman 4 personas.
  - De 41 a más trabajadores, lo conforman 6 personas.
- Elaborar manual o guía de la responsabilidad específica del comité.  
(Ver disposiciones en la Resolución 137 de 16 de marzo de 2020- MITRADEL).
- Mantener diariamente el registro de temperatura del personal a su llegada a las instalaciones.

#### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Crear espacio y dotar de insumos al personal que cumplirá esta tarea.
- Capacitar a los integrantes del comité para que puedan replicar y sensibilizar a las comunidades por medio de: Las Redes Sociales del Municipio. Afiches impresos pegados en la edificación y visibles. Mensajes de whatsapp Comunicaciones por medio de Radio (espacios informativos).
- Diseñar campaña de información para divulgar los mecanismos de implementación.

#### Experiencias y Acciones:

- Se realizaron acciones en áreas de importancia:Asistencia social y alimenticia, Medidas de control de la propagación del CoVid-19, Medidas de higiene y desinfección, Acciones de coordinación interinstitucional.



# COVID-19 CORONAVIRUS



### ¿CÓMO PUEDO PROTEGERME?



Lava tus manos de forma frecuente con agua y jabón o soluciones alcohólicas.

Evita tocarte la cara, las mucosas son las vías por donde puede entrar el virus.

Utiliza pañuelos desechables para toser o estornudar y evitar propagar secreciones.

Limpia y desinfecta los objetos y superficies que suelen ser muy utilizados.

Evita el contacto con personas contagiadas o que presenten síntomas.

## 2. Medidas de prevención y controles generales.

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

Todas las medidas deben ser implementadas. La administración municipal debe garantizar el suministro de los insumos que se requieran para cumplir con este punto.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

1. Higiene de manos frecuente: lavado de manos con agua y jabón y uso de gel alcoholado.
2. Uso de mascarillas, etiquetas respiratorias y otras recomendaciones.
3. Distanciamiento físico: por lo menos entre dos metros en sitios públicos y laborales.

### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Contar con instalaciones sanitarias adecuadas, lavamanos en condiciones de uso, jabón líquido, papel toalla.
- Dotar dispensadores de gel alcoholado en las entradas y áreas de circulación de funcionarios, contribuyentes y visitantes.
- Instalar letreros visibles con los requisitos y cumplimiento de todo público y personal que ingrese en las instalaciones del municipio.
- Toma de temperaturas en las entradas. Adquirir el instrumento para ello.
- Sensibilizar a través de los medios de comunicación para llegar a la población e informar sobre estas medidas.

### Experiencias y Acciones:

- Se activaron inspecciones municipales para hacer la vigilancia y mantener las medidas de distanciamiento y seguridad sanitaria en locales comerciales.

# COVID-19

## CORONAVIRUS



### **3. Distanciamiento físico por lo menos dos metros entre personas en sitios públicos y laborales.**

#### **Aplicación de lineamiento en los municipios.**

- Es necesario que se adopten las medidas en las áreas de atención a los visitantes.
- Al menos de 2 metros de distancia entre personas, el tiempo expuesto debe ser de diez minutos máximo para evitar contagio.

#### **Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.**

En los casos que se ameriten observar esta medida en:

- Atención en Cajas-Ingeniería Municipal-Ornato y Aseo, Tesorería
- Compras
- Participación Ciudadana
- Desarrollo Social
- Consejos Municipales.
- Centro de Atención Infantil.
- Salones de reuniones

#### **Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.**

- Instalar señales en el piso de acuerdo a la distancia entre las personas.
- Letreros indicando la cantidad de personas máxima permitidas en las áreas y la distancia a guardar. En todas las áreas con medidas de distanciamiento se debe señalar con letreros.
- Identificar cuántas personas pueden estar en espacios cerrados y habilitar sitios fuera de la oficina para la espera si es el caso.
- En las oficinas guardar las distancias entre los trabajadores y en algunos se deben colocar barreras o protección para evitar contagios.
- En los sitios de almuerzo del personal se debe guardar igualmente la distancia y elaborar horarios para el uso de este espacio.
- El municipio debe reiterar estas medidas a la población.
- Se debe cumplir con las medidas de distanciamiento en las instalaciones municipales como: mercados, parques, entre otros sitios.



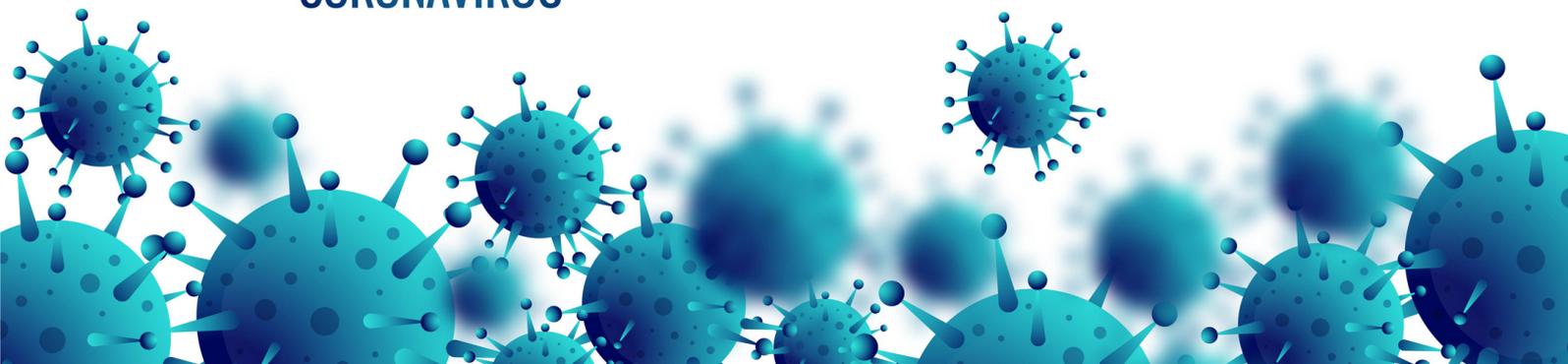
**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**



## Acciones realizadas por los municipios para garantizar la bioseguridad de su población.

- Como garantes del cumplimiento de las medidas decretadas por las autoridades de salud se tomaron acciones como: sanciones monetarias, detenciones y trabajos comunitarios.
- Para ello garantizaron el funcionamiento de las Casas de Justicia Comunitaria y los Jueces de paz, actualmente financiados con fondos municipales.
- Ante las medidas de distanciamiento y confinamiento se dio servicio de retiro de medicamentos en la CSS, compra de medicamentos y alimentos, transporte para personas con movilidad reducida y de tercera edad y atención de emergencias médicas.
- Una de las acciones recurrentes en los municipios fue minimizar el distanciamiento social y la cuarentena decretada fue la elaboración y distribución de tortillas, distribución de pescado, pollo, carne de res, huevos, bolsas de alimentos secos, de verduras y vegetales frescos, leche, quesos, yogurt, agua embotellada a la población.
- Como parte de las acciones de intercambio municipal de productos agrícolas / alimenticios y de desinfección entre los municipios de: Renacimiento, y Aguadulce; Tolé y Aguadulce; Aguadulce y Dolega; Tierras Altas y Gualaca.
- Iniciativa “Pesca’o pal pueblo” y “Pescadores Solidarios”, en coordinación con gobernación, SENAN y ARAP, en los municipios de Pedasí, Pocrì, Guararé, Tonosí..

**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**



#### **4. Equipo de protección personal según la actividad del puesto de trabajo y riesgo inherentes a los mismos.**

##### **Aplicación de lineamiento en los municipios.**

- Personal de aseo y ornato de los municipios.
- Vigilancia Municipal

##### **Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.**

- Dotar al personal de mascarillas, gel alcoholado y alcohol para su lavado constante.
- Suministrar vestuario de protección en los casos que se movilicen hacia áreas vulnerables o de riesgo.

##### **Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.**

- Informar a los trabajadores de las medidas de bioseguridad y sensibilizarlos sobre su protección.

##### **Experiencias y Acciones:**

- En muchos municipios se realizaron campañas de sensibilización para cumplimiento de la cuarentena y medidas de higiene.
- Se reiteraron en los municipios las jornadas de nebulización, desinfección, limpieza, de áreas locales, edificios y oficinas públicas, aceras, calles, iglesias, centros educativos, paradas de buses, establecimientos comerciales, recolección de basura, jornadas de chatarreo, mantenimiento de áreas verdes y sitios de interés común en el distrito.



**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**



## 5. Limpieza y desinfección de superficies frecuentemente.

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

- Limpieza y desinfección de todas las áreas incluyendo pisos, baños, cocinas, oficinas, vehículos, etc.
- El trabajo de desinfección y limpieza se debe realizar en tres fases:
  - Limpieza: con agua, jabón o detergente y paño limpio.
  - Enjuague y secado: con agua y esperar secado.
  - Desinfección: aplicar un desinfectante y dejar secar.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Cada dos horas limpieza y desinfección de puestos de trabajos y áreas de atención.
- Cada dos horas limpieza y desinfección de superficies de alto contacto de manijas de puertas, cerraduras, agarraderas o barandas de escaleras, grifos de lavamanos y fregaderos, neveras, palanca de inodoros y botones de puerta.
- Limpieza y desinfección de vehículos, se debe realizar dependiente del uso del mismo.

### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Orientar al personal de mantenimiento encargado de esta tarea.
- Dotar de todos los insumos para el cumplimiento del lineamiento.
- Establecer los protocolos en cada municipio para la ejecución y explicar a los trabajadores los horarios para la misma.

### Experiencias y Acciones:

- Para complementar esta medida los municipios llevaron a cabo operativos de limpieza, recolección de desechos, lavado, fumigación y desinfección comunitaria: calles, aceras, garitas, parques, plazas, supermercado, locales comerciales, áreas de uso público, paradas de buses, cuartel de policía, entradas de las viviendas, piqueras, zonas adyacentes a centros hospitalarios, transportes de pasajeros y taxis.
- Se colaboró en la limpieza, higiene y donación de implementos de desinfección, insumos y medicamentos para de infraestructuras de salud.
- Se realizaron jornadas extraordinarias de recolección de basura y chatarra, limpieza de áreas verdes y fumigación comunitaria de prevención del dengue.



**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**



## 6. Establecer horarios especiales y restricción de números de personas, así como otras modalidades como teletrabajo.

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

- El municipio debe aplicar políticas de trabajo en los casos que se amerite y cuyas funciones deban estar presencialmente e igualmente las cuales puedan desarrollarse por teletrabajo.
- Establecer medidas para garantizar las tomas de temperaturas de las personas que ingresen a las instalaciones municipales.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Evitar grupos vulnerables: se les debe considerar la modalidad de teletrabajo:
  - Trabajadores adultos mayores de 60 años.
  - Trabajadores con comorbilidad (condición de salud que pueda comprometer a la persona).
  - Mujeres embarazadas.



### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Personal que deba retornar para desarrollar labor presencial:
  - Retorno gradual y programado.
  - Establecer horarios especiales y turnos para evitar contagios.
  - Trabajadores vulnerables pueden hacer uso de vacaciones.

## 7. Monitoreo de síntomas de los trabajadores y visitantes.

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

- Establecer medidas para garantizar las tomas de temperaturas de las personas que ingresen a las instalaciones municipales.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Tomas de temperaturas. (Ver disposiciones en la Resolución 137 de 16 de marzo de 2020- MITRADEL).

### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Con el instrumento tomar diariamente las temperaturas de visitantes y trabajadores.
- En caso de identificar casos de temperaturas altas, comunicar al superior para que se proceda a informar al MINSA por medio del 169 R.O.S.A o los medios establecidos en cada distrito para ello.



**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**



## 8. Manejo de estrés laboral

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

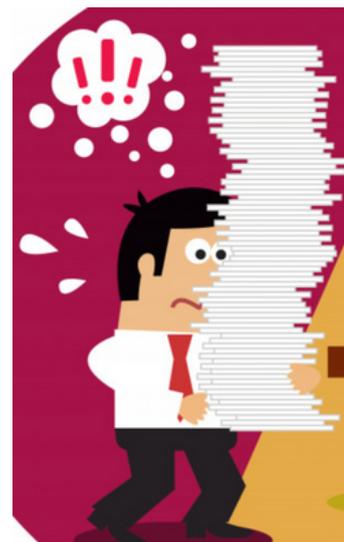
- Aplicar disposiciones para que los trabajadores puedan hacer pausa en su jornada para realizar algunas medidas de relajamiento.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Establecer horarios para el receso y uso del tiempo según el caso puede ser: -Ejercicios de estiramiento.
- Hidratarse. Ejercicios de respiración.
- Ir al baño, tomar café. -Hacer merienda.

### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Diseñar estrategia y guía para que el trabajador conozca las directrices y pueda hacer uso de ese tiempo.



## 9. Medidas adicionales para reducir, mitigar y controlar la propagación de la pandemia. (Ver Decreto Ejecutivo 489 de 16 marzo 2020)

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

- Art.1 Se decreta cierre temporal de locales de:
  - Esparcimiento y/o recreación.
  - Deportivas
- Art.4 El MINSA decretará los sitios en donde sea necesario cercos sanitarios, retenes área control y vigilancia.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Se cumple cierre de bares, cantinas, discotecas, tabernas, jorones, jardines, salones de fiesta, terrazas, bolos, locales de apuesta, billares, todos los lugares de recreación para adulto e infantiles.
- Igualmente, manifestaciones folklóricas o artesanales como ferias o celebraciones de fundación.
- Los cercos serán coordinados por un enlace del MINSA en cada región y participarán de manera directa diputados, alcaldes, representantes con el propósito de mantener informada a la comunidad.



**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**



### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Supervisión en las áreas en donde se ubiquen estos sitios dentro del distrito.
- Mantener la notificación a los administradores de la medida hasta que el ente regulador disponga lo contrario.
- Diseñar los actos que ameriten festividad dentro del distrito desde el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- Las medidas se aplican a los hoteles, complejos de campo, propiedad horizontal. Informar y dar seguimiento al cumplimiento de los sitios mencionados.
- Mantener la coordinación en el caso que sea informado de la medida en su área o región.

### Experiencias y Acciones:

- Participación en operativo de control de vehículos que ingresan al municipio, en conjunto con autoridades de salud, policía, servicio aeronaval y juntas comunales.
- Para apoyar el trabajo se otorgaron donaciones de máscaras, artículos de protección, alimento e insumos para equipos de salud, estamentos de seguridad.



## 10. Medidas sanitarias extremas para controlar la pandemia. (Decreto Ejecutivo 472 de 13 marzo de 2020)

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

- Art 2. Se suspenden todo tipo de actividades, eventos y actos cuya organización conlleve aglomeración de personas tales como: ferias, congresos, eventos culturales, religiosos, deportivos, festivos, bailables y/o concierto.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Las excepciones para esta medida es para los eventos que no excedan las 50 personas y previa autorización de la autoridad de salud.

### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Cumplir con estas disposiciones realizando supervisiones en las áreas del distrito e informando por los medios digitales e impresos que disponga el municipio.

### Experiencias y Acciones:

- Inspección municipal para vigilar medidas de distanciamiento físico en comercios, locales, restricciones para venta de licor, puntos de control, cercos sanitarios, comunicados alcaldicios sobre medidas de seguridad y obligación del uso de mascarillas, emisión de decretos municipales.



# COVID-19 CORONAVIRUS



## 11. Elaborar canales de comunicación con la población.

### Aplicación de lineamiento en los municipios.

- Crear uno o varios canales de comunicación con la comunidad de manera que puedan tener un contacto para apoyo y servicio.

### Cumplimiento en cada municipio según sus características o actividades.

- Elaborar una guía de protocolo y respuesta para la atención de los que soliciten ayuda.

### Área y acción de adecuación para cumplir la medida sanitaria.

- Una línea de teléfono
- Un correo electrónico que sea atendido para dar respuesta y apoyo.
- Informar por los medios de comunicación este medio para el conocimiento de la comunidad.

### Experiencias y Acciones:

- Promoción de campañas, informaciones de bioseguridad decretadas a través de las plataformas digitales con que cuentan los municipios y redes sociales.



**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**





Asociación de Municipios de Panamá  
Panamá, Ancón, Calle Chagres Edificio 599  
Tel: 396-0301  
388-3720  
[redes@amupa.org.pa](mailto:redes@amupa.org.pa)

**COVID-19**  
**CORONAVIRUS**

